

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 190013105001-2023-00115
DEMANDANTE: COLPENSIONES
DEMANDADO: JULIA MARY LARRAHONDO
PROVIDENCIA: AUTO REQUIERE DEMANDANTE

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 29 de septiembre del año 2023

En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la parte demandante no allegó constancia de notificación a la demandada en el proceso, señora JULIA MARY LARRAHONDO. Sírvase proveer. -

La Secretaria,

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA**
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 861
Popayán, Cauca, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se encuentra que la parte actora no allegó constancia del recibido de notificación por parte de la demandada JULIA MARY LARRAHONDO, actuación ordenada mediante Auto Interlocutorio No. 667 de 15 de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Por tanto y ante la ausencia de un comprobante de entrega o de un acuse de recibido por parte de la demandada, el despacho requerirá a la parte actora para que, realice la notificación en debida forma.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR por segunda vez al apoderado de la parte demandante, para que se sirva realizar el trámite de notificación a la demandada señora JULIA MARY LARRAHONDO, ordenado mediante auto que antecede y allegar constancia al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 190013105001-2023-00115
DEMANDANTE: COLPENSIONES
DEMANDADO: JULIA MARY LARRAHONDO
PROVIDENCIA: AUTO REQUIERE DEMANDANTE

Sandra Milena Muñoz Torres
SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN – CAUCA**

En Estado **No. 147** se notifica el auto 0anterior.

Popayán, **03 de octubre de 2023**

Yolanda
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
SECRETARIA